

ACTA NUMERO TRECE NOVENTA (13-90). En la ciudad de Guatemala, siendo las --  
nueve horas con treinta y cinco minutos, del día veintiocho de marzo de mil  
novecientos noventa, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior --  
Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del --  
mismo: Lic. Roderico Segura Trujillo, Rector. Los señores Decanos de las --  
Facultades: Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Humberto Aguilar Staackmann, de la de Ciencias Médicas; --  
Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería; Dr. Federico Richter  
Martínez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, --  
de la de Ciencias Económicas; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Hu  
manidades; Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, de la de Agronomía; --  
Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; --  
Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los Representantes  
de los Colegios Profesionales: Lic. Benerge Amilcar Mejía Orellana, del de  
Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Edgar Rodolfo De León Barillas, del de  
Médicos y Cirujanos; Ing. César Augusto Fernández Fernández, del de Ingenie  
ros e Ingenieros Químicos; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéu  
ticos y Químicos; Lic. Edmundo Victorino Ruiz Sem, del de Economistas, Conta  
dores Públicos y Auditores; Dr. Rafael Eduardo Barrios Flores, del Estomato  
lógico; Lic. José Norberto Villatoro Lemus, del de Humanidades; Ing. Agr. --  
Edil René Rodríguez Quezada, del de Ingenieros Agrónomos; Arq. Heber A. Pare  
des Navas, del de Arquitectos. Los Representantes de los Catedráticos: Dra.  
Amalia Geraldine Grajeda Bradna, de la de Ciencias Médicas; Ing. Arturo Pa--  
zos Sosa, de la de Ingeniería; Dr. José Héctor Aguilar Arriola, de la de ---  
Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Pedro Telmo Villatoro Reyes, de la de ---  
Ciencias Económicas; Dr. Jorge Selares Aguilar, de la de Odontología; Dr. --  
Leonel Eduardo Padilla Menéndez, de la de Humanidades; Dr. José de Jesús Cas  
tro Umaña, de la de Agronomía; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de --  
Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles Prof. David Ruano Lemus, --

de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br. Saúl Muñiz Fernández, de la de Ingeniería; Br. Pablo Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Br. Elmen Vesbelí Mérida Méndez, de la de Ciencias Económicas; Profa. Luvia Esperanza Pineda García, de la de Humanidades; Br. Elmer Alberto López Rodríguez, de la de Agronomía; Br. Carlos Luis Ayala Rosales, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Alfredo Morales Taracena; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Luis Aguilar Méndez; y el Secretario, que autoriza, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza; se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos. 68-89, 69-89, 70-89, 71-89, 73-89, 3-90, 4-90, 7-90, 8-90 y 9-90; y Lectura y aprobación de la Agenda

Fueron leídas las Actas Nos. 68-89, 69-89, 70-89, 71-89, 73-89, 3-90, 4-90, 7-90, 8-90 y 9-90; y la Agenda leída y aprobada con modificaciones en la forma siguiente: 1o. Lectura de las Actas Nos. 68-89, 69-89, 70-89, 71-89, 73-89, 3-90, 4-90, 7-90, 8-90 y 9-90; y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Audiencia al Director y al Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social. 5o. Reglamento del Premio de Filosofía José Mata Gavidia. 6o. Modificación del Punto NOVENO del Acta No. 77-88 del Consejo Superior Universitario. 7o. Solicitud del Profesor David Ruano Lemus. 8o. Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 9o. Continuación del conocimiento de las consultas presentadas por la División de Administración de Personal, relacionadas con Nombramientos y Trámite de Sueldos. 10o. Consulta de la División de Administración de Personal en relación al otorgamiento de Titularidad. 11o. Dictamen de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Ciencias Económicas, respecto al Proyecto de Acuerdo entre la Confederación Suiza y el Gobierno de Guatemala. 12o. Informe del Centro Regional Universitario de Sur-Oriente respecto al caso del estudiante JORGE HUMBERTO MONTENEGRO SALAZAR. 13o. Recurso de Apelación interpuesto por los señores WALTER OSWALDO ARANA RO

MERO y NIDIA CONZUELO JUDITH BAUTISTA GODINEZ. 14o. Caso del Bachiller JOSE GILBERTO MARTINEZ DIAZ. 15o. Dictamen en relación a la creación del Jardín Botánico Nacional en la Finca Medio Monte. 16o. Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a la solicitud del Comité Pro-Mejoramiento de la Aldea El Rodeo. 17o. Solicitud de Dispensa de la Escuela de Historia. -- 18o. Recurso de Apelación interpuesto por la señora OLGA DELIA IPIÑA URRUTIA VDA. DE ALVAREZ. 19o. Informe de Labores realizadas por la Junta Universitaria de Personal. 20o. Solicitud del Sindicato de Trabajadoras Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 21o. Recurso de Reposición planteado por el señor EVERARDO LOPEZ GARCIA. 22o. Recurso de Apelación interpuesto por el Profesor OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ. -- 23o. Recurso de Apelación interpuesto por los estudiantes OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ y RODRIGO ALFONSO PONCE CHAVARRIA. 24o. Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante GABRIEL AMADO CELADA RALON, en contra de lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 25o. Solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores para que la Universidad de San Carlos emita opinión sobre la suscripción de un Acuerdo Cultural con el Gobierno de la República de la India. 26o. Solicitud del Personal Docente del Centro Universitario de Petén. 27o. Caso de expulsión del estudiante GUSTAVO ADOLFO BURGOS BALDIZON, del Centro Universitario de Petén. 28o. Reglamento del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME. -- 29o. Estudio Actuarial del Lic. Mauro Anibal Mejía Aragón para incrementar las pensiones del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos. 30o. Recurso de Apelación interpuesto por el señor FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ. -- 31o. Solicitud del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social para que autorice el funcionamiento de la Licenciatura en Trabajo Social en horario Ordinario. 32o. Caso del B.A. LUIS RODOLFO OCHOA ESCOBAR, Profesor Auxiliar del Centro Universitario de San Marcos. 33o. Reconocimiento de Grado Académico presentado por la Licenciada ROXANA LICHT LICHT. 34o. Informe del

Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Oriente, en relación -- a la propuesta de nombramiento como Profesor Visitante del P.C. MYNOR ANDRADE. 35o. Contratación del Lic. NEFTALI BERNARDO ORTIZ ROBLEDO. 33o. Reglamento del Premio de Filosofía JOSE MATA GAVIDIA. 36o. Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante OLGA QUIROA MENDEZ DE BRAN. 37o. Solicitud de pago de salarios presentada por la señora CAROL ELIZABETH ARREAGA BARRIOS DE GOMEZ. 38o. Solicitud de Junta Directiva de la Facultad de Odontología respecto al caso del Br. JOSE RODOLFO GUZMAN CANO. 39o. Solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores para que la Universidad de San Carlos emita opi nión respecto a la suscripción del Tratado sobre la Propiedad intelectual -- respecto de los circuitos integrados adoptado en Washington el 26 de mayo de 1989. 40o. Solicitud del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y -- Zootecnia respecto a la jornada de trabajo en la plaza de Secretario Adjunto. 41o. Solicitud de aprobación del funcionamiento del Instituto Nocturno Experimental de Educación Media Humanidades. 42o. Planteamiento de la Licenciada SMIRNA VELASQUEZ DE AMEZQUITA. 43o. Caso del Licenciado EDGAR RAUL OVALLE -- MERIDA. 44o. Convenio MINEDUC-USAC, Programa de Formación de Administradores y Supervisores Educativos, PFASE. 45o. Solicitud de Dispensa a favor -- del Licenciado ALVARO BARRIOS CABRERA, docente del Centro Universitario de -- Occidente. 46o. Ampliación de Información sobre Profesores Titulares de la Facultad de Ingeniería. 47o. Cesión en usufructo de 4 manzanas de terreno -- del Bosque Municipal y cuatro manzanas de terreno en la Finca Municipal Montelimar, al Centro Universitario de San Marcos. 48o. Proyecto de Reglamento de Becas-Préstamo de Pregrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 49o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado RODRIGO ENRIQUE FRANCO LOPEZ. 50o. Informe de la Escuela de Trabajo Social en relación al proceso de Reestructura Curricular de esa Escuela. 51o. Reglamento del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 52o. Informe del Director de la Escuela de Trabajo Social respec

to a un Recurso de Apelación presentado por la T.S. MIRNA BOJORQUEZ DE GRAJEDA. 53o. Informe del Director de la Escuela de Trabajo Social respecto a un Recurso de Apelación presentado por dicho funcionario. 54o. Creación del Centro Regional Universitario de Izabal.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Ciencias Médicas

En virtud de haber finalizado el período para el cual fuera electa Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario, la Doctora Geraldine Grajeda Bradna, el Consejo Superior Universitario CONVOCA a elección de REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS - de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario, - encargando a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas señalar - lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fueron electos los Bachilleres Tamara Ileana Velásquez Porta y Javier Audini Hernández Ramos, - Vocales Cuarto y Quinto, respectivamente, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el Consejo Superior Universitario - CONVOCA a elección de VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.3 Centro Universitario de Occidente

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fuera electo Representante Estudiantil ante la Comisión Académica del Centro Universitario de Occidente, en representación de la División de Ciencias de la Salud, el Consejo Superior Universitario CONVOCA a elección de REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

ANTE LA COMISION ACADEMICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, encargando al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario, conoció el Dictamen No. 040-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 29, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 27, 100, 101, 103 de los Estatutos de la Universidad, y 20, 23, 25, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA, al Doctor OSCAR FRANCISCO HERNANDEZ GALLARDO, Colegiado No. 195.

2.2.2 Colegio de Farmacéuticos y Químicos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Informe del Colegio de Farmacéuticos y Químicos, que le fuera requerido por este Organismo en el punto SEGUNDO, inciso 2.3 del Acta No. 10-90, respecto a la denegatoria de los recursos de apelación interpuestos por los Licenciados José Fernando Díaz Coppel y Gustavo Cesar Ramos Estrada; así como los Dictámenes Nos. 56-90 y 59-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y los desistimientos presentados por los Licenciados José Fernando Díaz Coppel y Gustavo Cesar Ramos Estrada; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobear los Dictámenes Nos. 56-90 y 59-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, 2o. Aceptar los desistimientos de los recursos de hecho presentados por los Licenciados José Fernando Díaz Coppel y Gustavo Cesar Ramos Estrada, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos. 3o. En consecuencia del punto ante

rior, entrar a conocer las elecciones practicadas los días 26 y 31 de enero del año en curso, y RESOLVER que la elección llevada a cabo el día 31 de enero de 1990 es NULA en virtud de que la mayoría absoluta se obtuvo en la elección realizada el 26 de enero del mismo año y declarar electos electores para elegir Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a los integrantes de la Planilla que apoya a la Licenciada Clemencia Gálvez de Avila -- por haber obtenido la mayoría absoluta de conformidad con la ley el día 26 de enero de 1990, siendo ellos los siguientes profesionales: GERDA DE DIOS MASA YA, Colegiado No. 913; MARIA EUGENIA DEL ROSARIO DE LEON LEAL, Colegiado No. 704; ANA INGRID LANGE CRUZ, Colegiado No. 629; MARIA MERCEDES GOMEZ DE CASTILLO, Colegiado No. 1082; MIRIAM CAROLINA SAMAYOA ALEGRIA, Colegiado No. 490; PAULA CASTELLANOS DE MOLINA, Colegiado No. 945; ROSA MARIA MARTINEZ DE ANDRADE, Colegiado No. 440; AMPARO AMANDA PORRAS RODRIGUEZ, Colegiado No. 364; LUCRECIA DE LOS ANGELES ALTALEF RODRIGUEZ DE ALVAREZ, Colegiado No. 633; SILVIA LAVINIA ECHEVERRIA BARILLAS, Colegiado No. 873; BLANCA LUZ FUENTES DE ZURITA, Colegiado No. 547; NINETTE EUGENIA ESCOBAR DE ANDRADE, Colegiado No. 604; MARIA EUGENIA DOMINGUEZ IZAS, Colegiado No. 1000; ANA RODRIGUEZ DE BENITEZ, Colegiado No. 1055; ROSA MIRIAM GUZMAN SALAZAR, Colegiado No. 1070; OLGA ISABEL FRATTI DE DEL CID, Colegiado No. 510; LIGIA DE AGUIRRE LARA DE QUINTERO, Colegiado No. 823; SARA BASTERRECHEA DE MONZON, Colegiado No. 0043; MARTA BEATRIZ CHAVEZ BOSQUE, Colegiado No. 431; LAURA ISABEL GALICH DE QUINTO, Colegiado No. 397; MIRIAM CORDON DE VILLAGRAN, Colegiado No. 463; AIDA ROBLES DE CAMACHO, Colegiado No. 432; ANA IMERI VELARDE, Colegiado No. 764; ELI MARGARITA OCAÑA DURAN, Colegiado No. 687; MARIA SONIA ESTRADA VARGAS, Colegiado No. 0792; NORA DIAZ ALVARADO, Colegiado No. 1103; JULIA EGLI PRIETO DE ALVARADO, Colegiado No. 982; LUIS ISMAEL ARIZA SOLIS, Colegiado No. 692; SERGIO MOLINA MEJIA, Colegiado No. 944; JORGE GARCIA GONZALEZ, Colegiado No. 1059; HILDA DE LEON DE PARDO, Colegiado No. 358; ENMA AIDA MIRON CONTRERAS, Colegiado No. 563; MARIA MERCEDES SANCHEZ DE MEDRANO, Colegiado No. 679; --

SILVIA SANDRA GARCIA ALFARO, Colegiado No. 813; GRACE NELLY THOMPSON DE LIMA, Colegiado No. 930; RINA PAZ DE ROSAL, Colegiado No. 612; CLAUDETTE BERGANZA DE BOCALETTI, Colegiado No. 1101; MARIA DEL CARMEN DE GARCIA DE RODRIGUEZ, - Colegiado No. 713; ROMEO ALFONSO PEREZ MORALES, Colegiado No. 868; PERFECTA VELASCO DE BALTODANO, Colegiado No. 977; JUANA CASTELLANOS SANTIZO, Colegiado No. 946; MARTA TANCHEZ BARRERA, Colegiado No. 625; LINDA REBECA VALENZUELA DE GUERRERO, Colegiado No. 443; LIGIA CELESTE DE LA CRUZ REVALO, Colegiado No. 932; LORENA TORIELLO DE GARCIA-GALLONT, Colegiado No. 1025; BLANCA MARGARITA MONROY DE ALONZO, Colegiado No. 771; OFELIA ARRIAZA GUDIEL, Colegiado No. 1031; CESAR RENE JORDAN PORTILLO, Colegiado No. 1098; JOSE ANTONIO FUENTES MONZON, Colegiado No. 136; SILVIA MEYER DE SANCHEZ, Colegiado No. 468; OLGA LETICIA MENA MARINELLI, Colegiado No. 500; VILNA OLIVA DE VARGAS, Colegiado No. 343; ANA PATRICIA ARRIOLA DE RAMIREZ, Colegiado No. 755; JOSE MARIA FERNANDEZ LOPEZ, Colegiado No. 703; JUANA DEL ROSARIO MEJIA DE RODRIGUEZ, Colegiado No. 712; ROSARIO SIEKAVIZZA DE MIYARES, Colegiado No. 606; - MIRIAM ELIZABETH AGUILERA DE PADILLA, Colegiado No. 766; EVA CAROLINA ILLESCAS AZURDIA, Colegiado No. 882; INGARD GUADALUPE MIJANGOS MOLINA, Colegiado No. 938; ANA PATRICIA VEGA VETTORAZZI, Colegiado No. 1018; RUTH SALAZAR MORALES, Colegiado No. 1052; IRMA CRISTINA MONTEPEQUE PERALTA, Colegiado No. - 1109; MIRNA NOELIA GARCIA DE GALVEZ, Colegiado No. 1125; MARIA ERNESTINA ARDON QUEZADA, Colegiado No. 499; JUAN DE DIOS CALLE, Colegiado No. 271; MIRIAM MAGALY FIGUEROA DE CHANG, Colegiado No. 439; ELIZABETH RECINOS DE POSADAS, Colegiado No. 562; SILVIA PATRICIA RIVERA DE CONTRERAS, Colegiado No. - 682; RINA MALHER SCHELLENS DE RODAS, Colegiado No. 1147; IRMA ARELY MENDEZ HERRERA, Colegiado No. 1144; MIRIAM CELADA DE SOLORZANO, Colegiado No. - 1072; NIDIA LUZ HERNANDEZ NOVA, Colegiado No. 1028; BLANCA CALLEJAS RIVERA, Colegiado No. 466; MARLON EDGAR CALDERON HIGUEROS, Colegiado No. 844; GLAUDA CARRERA DE RANGEL, Colegiado No. 1075; SANDA SESSAM ARGUETA, Colegiado No. 1066; ANA MORENA JUAREZ DE JUAREZ, Colegiado No. 511; ANA ODILI DIAZ FERNAN

DEZ, Colegiado No. 523; IRIS ALELY LOPEZ SALAZAR, Colegiado No. 1015.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDAS BECARIAS

3.1.1 Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto QUINTO, del Acta No. 16-89, de sesión celebrada el 21 de agosto de 1989, relacionado con la solicitud de ayuda becaria a favor de las practicantes Lisseth Flores Vanegas de Melgar y Marlen Eunice Castellanos Gutiérrez, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Sacar este asunto de la Agenda.

3.1.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 01-90 de sesión celebrada el 15 de enero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder ayuda becaria a los estudiantes de la Escuela de Nutrición que realizan Ejercicio Profesional Supervisado en diferentes localidades del país: del período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1990, con una asignación mensual de Q.115.00, a: JUAN ROBERTO MENDOZA -- SILVESTRE y LUIS FERNANDO GALINDO HERRERA, en Antigua Guatemala; con una --- asignación mensual de Q.230.00 a: MARIA GENOVEVA NUÑEZ SARAVIA, en Escuintla; ANA CECILIA GALICH BARILLAS, en Mazatenango, Suchitepéquez; LOURDES OCHAETA, en Retalhuleu y MIRIAM VARINIA RAMOS ALVARADO, en Cobán. En consecuencia, - deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.1.3 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-Finca San Julián

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.2 del Acta No. --

8-2/90, de sesión celebrada el 26 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.185.00 mensuales, a la Bachiller INGRID ORTEGA URRUTIA, estudiante de la Facultad de Odontología, quien realiza su Ejercicio Profesional Supervisado en la Finca San Julián, del período comprendido del 1 de marzo al 31 de octubre de 1990. Dicha ayuda se hará con cargo al presupuesto de la Finca San Julián. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.1.4 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, según punto VIGESIMO del Acta CD.4-90, de sesión celebrada el 7 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder ayuda becaria para los estudiantes que realizan Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Trabajo Social Rural, por la cantidad de Q.150.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1990, los cuales a continuación se identifican: - OLGA BEATRIZ LOPEZ BATRES, en San Felipe, Retalhuleu; MARIA EMILIA ALFONZO MAYEN, en San Cristobal, Totonicapán; MARIA MAGDALENA SALAZAR Z., en Totonicapán, Totonicapán; AURA MARINA MENDOZA GALINDO, en Salcajá, Quetzaltenango; LIDIA CASTILLO ORDÓÑEZ, en Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango; VILMA LILIANA DE LEON CRUZ, en La Esperanza, Quetzaltenango; MARIA LIDIA SAC IXCOT, en Momostenango, Totonicapán; NORMA C. PELAEZ TOBIAS, en Nuevo Palmar, Retalhuleu; SANDRA FABIOLA TOC OROXOM, en Cantel, Quetzaltenango; MARIA LUISA MORALES REGALADO, en San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.2 LICENCIA CON GOCE DE SUELLO

3.2.1 Facultad de Ciencias Médicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, según punto TERCERO, inciso 3.4 del Acta No. 14/89, de sesión celebrada el 25 de abril de 1989 y con apoyo en lo determinado en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de --- prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia con goce de sueldo al Doctor EDGAR AXEL OLIVA GONZALEZ, del período comprendido del 1 de abril de 1989 al 31 de marzo de 1990, de 11:00 a 13:00 horas diariamente, para que pueda cumplir con sus obligaciones como Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.3 PRORROGA DE AYUDA BECARIA

3.3.1 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, según punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.4 del Acta No. 27/89, de sesión celebrada el 17 de noviembre de 1989, y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la ayuda becaria del estudiante FREDY ELMER OROZCO VASQUEZ, por la cantidad de Q.500.00 mensuales, -- por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1990, y pueda continuar sus estudios de Geología, en la Universidad de Nuevo León, México. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.4 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.4.1 Facultad de Ingeniería

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según Punto TERCERO, inciso 3.4 del Acta No. 04-90, de sesión celebrada el 7 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Ingeniero CARLOS LEONEL PEREZ ARIAS, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III (o su equivalente, según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) de la Facultad de Ingeniería, del período comprendido del 1 de julio de 1988 al 16 de abril de 1989, por haber concluido sus estudios de postgrado en Geología en la Escuela Centroamericana de Costa Rica. Lo anterior, para regular su relación laboral con la Universidad.

3.5 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.5.1 Facultad de Arquitectura

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, según punto QUINTO, inciso 5.9 del Acta No. 36-89, de sesión celebrada el 26 de octubre de 1989 y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Arquitecto VICTOR DIAZ URREJOLA, para ausentarse de sus labores como Profesor Adjunto III (o su equivalente, según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) de la Facultad de Arquitectura y pueda continuar sus estudios de Maestría en Planificación y Administración del Desarrollo en la Universidad de Los Andes, Colombia, por el período comprendido del 1 de -

enero al 30 de junio de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,000.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

### 3.5.2 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, según punto SEGUNDO, inciso 2.2 del Acta No. 2-90, de sesión celebrada el 25 de enero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Ingeniero Agrónomo FERNANDO ANTONIO MAZARIEGOS BARRIOS, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular III del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, y pueda concluir sus estudios de Maestría en Fruticultura Tropical en el Colegio de Postgraduados de Chapingo, México, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,000.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

### 3.5.3 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, según punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.3 del

Acta No. 27/89, de sesión celebrada el 17 de noviembre de 1989 y con apoyo - en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Técnico Universitario OSCAR AUGUSTO BARRIOS LOPEZ, para ausentarse de sus labores como Ayudante de Cátedra II del Centro Regional Universitario del Norte (o su equivalente según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica), y pueda continuar sus estudios de Ingeniería Geofísica en la Universidad de Nuevo León, México, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgar le una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.500.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

#### 3.5.4 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, según Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.5 -- del Acta No. 27/89, de sesión celebrada el 17 de noviembre de 1989 y con -- apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Técnico Universitario FEDERICO VOGEL GONZALEZ, para ausentarse de sus labores como Ayudante de Cátedra II (o su equivalente, según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) del Centro Regional Universitario del Norte, y pueda continuar sus estudios de Geología y Minas en la Universidad de Guanajuato, México, por --

el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.500.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester, conforme al procedimiento establecido.

### 3.6 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

#### 3.6.1 Facultad de Agronomía

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 41-90, de sesión celebrada el 20 de noviembre de 1989, y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al Ingeniero Agrónomo CESAR AUGUSTO AZURDIA PEREZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular V de la Facultad de Agronomía, y pueda realizar estudios de postgrado en una Universidad de los Estados Unidos de Norteamérica, por el período comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,734.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

### 3.7 DONACIONES Y AMPLIACION PRESUPUESTAL

#### 3.7.1 Dirección General Financiera

De conformidad con lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: lo. Aceptar y agrade

cer la donación que hacen varias empresas, las cuales se detallan a continuación:

<u>Empresa Donante</u>	<u>Cantidad donada Q.</u>	
COCISA	89.01	según contrato No.22-88
COCISA	79.46	según contrato No.10-89

Estas donaciones son en concepto de honorarios que hubiesen tenido que pagar si los contratos se hubiesen suscritos ante los oficios de un Notario fuera de la Universidad. 2o. Autorizar la ampliación del presupuesto de Ingresos de la Universidad en el rubro de Donaciones y en las cantidades indicadas. 3o.- Autorizar, por lo tanto, la ampliación del Presupuesto Extraordinario, partida presupuestal No. 4.6.32.1.01.000. 4o. Instruir a los Departamentos de Contabilidad y Auditoría en lo que a cada uno compete, llevar los controles correspondientes.

3.8 Prórroga de Licencia a favor del Ingeniero SALVADOR BOLAÑOS, docente del Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref. DAPS.132.90 de la División de Administración de Personal, referente a la solicitud de prórroga de licencia a favor del Ingeniero SALVADOR BOLAÑOS, docente del Centro Universitario de Occidente, y al respecto ACORDO: Sacar este asunto de la Agenda y solicitar a la División de Administración de Personal que amplíe la información, especialmente respecto a la licencia concedida por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente al Ingeniero Salvador Bolaños, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1989.

CUARTO: Audiencia al Director y al Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo que resolviera en el numeral 17.1 del Punto DECIMO SEPTIMO del Acta No. 3-90, procedió a dar

audiencia al Director de la Escuela de Trabajo Social, Lic. Cuactemoc Barre no Citalán, quien ingresó al salón de sesiones e informó que se hicieron -- gestiones para aumentar el presupuesto de la Escuela de Trabajo Social a -- fin de contratar a un Investigador más, para que colabore en la asesoría y revisión de las tesis. El Consejo Superior Universitario, luego de escu--- char el informe presentado por el Director de la Escuela de Trabajo Social y las respuestas dadas a preguntas que le formularan Miembros de este Orga- nismo, ACORDO: Señalar un nuevo plazo de dos meses a partir de la presente fecha, al Director y al Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, para que informen en sesión del Consejo Superior Universitario, sobre las - medidas y acciones que han tomado en relación al problema de la Licenciatura en Trabajo Social, en base a los numerales 3o. y 4o. del Punto DECIMO -- SEPTIMO del Acta No. 64-89.

QUINTO: Reglamento del Premio de Filosofía JOSE MATA GAVIDIA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 012-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Reglamento del Premio de Fi losofía JOSE MATA GAVIDIA, presentado por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión Revisora - de Reglamentos del Consejo Superior Universitario, para que emita dictamen.

SEXTO: Modificación del Punto NOVENO del Acta No. 77-88 del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario ACORDO: modificar el Punto NOVENO del Ac ta No. 77-88 de este Organismo, en el sentido de ampliar la Comisión Reviso ra de Reglamentos del Consejo Superior Universitario con los siguientes --- Miembros del mismo: Doctor JORGE SOLARES AGUILAR y Arquitecto FRANCISCO JO- SE MENDEZ DAVILA.

SEPTIMO: Solicitud del Profesor David Ruano Lemus

El Consejo Superior Universitario conoció de una solicitud que le formulara el Profesor David Ruano Lemus, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, referente a que se le solicite a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la modificación del Artículo 3o. del Reglamento de Exámenes Técnico Profesional y de Tesis, con el objeto de que ya no se permita el ingreso de Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales, si previamente no han realizado y aprobado el examen técnico profesional privado. El Consejo Superior Universitario, después de una amplia discusión ACORDO: 1o. Que a la mayor brevedad posible, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, envíe a este Consejo el estudio que se le encomendara respecto a la modificación del Reglamento de Exámenes Técnico Profesional Privado y Público de Tesis. 2o. Encomendar a la Comisión de Docencia de este Consejo, que examine el alcance que tiene la expedición de grados académicos sólo con Licenciatura, dentro de la Universidad de San Carlos.

OCTAVO: Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al respecto ACORDO: Trasladar el presente Reglamento a las Juntas Directivas de las diferentes Unidades Académicas para que, luego de pedir opinión a sus respectivos Directores o Coordinadores de los Programas de Postgrado, se sirvan emitir dictamen.

NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

9.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:35): Lic. Roderico Segura Trujillo, Dr. Federico Richter Martínez, Ing. Agr. Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, Arq. Francisco Chava--

varría Smeaton, Ing. César Augusto Fernández Fernández, Lic. Oscar Eduardo - Alvarez Gill, Lic. José Norberto Villatoro Lemus, Ing. Agr. Edil René Rodríguez Quezada, Dra. Amalia Geraldine Grajeda Bradna, Dr. José Héctor Aguilar Arriola, Dr. Leonel Eduardo Padilla Menéndez, Dr. José de Jesús Castro Umaña, Prof. David Ruano Lemus, Br. Saúl Muñiz Fernández, Lic. Alfredo Morales Taracena, Lic. José Luis Aguilar Méndez, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza.

9.2 Luego llegaron: Ing. Arturo Pazos Sosa (11:10); Lic. Pedro Telmo Villatoro Reyes (10:10); Br. Pablo Enrique Palomo Robles (10:10); Br. Carlos - Luis Ayala Rosales (10:10); Dr. Humberto Aguilar Staackmann (10:15); Dr. Edgar Rodolfo De León Barillas (10:20); Lic. Gilberto Batres Paz (10:30); Dr. Rafaél Eduardo Barrios Flores (10:35); Br. Elmer Alberto López Rodríguez --- (10:35); Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana (10:45); Profa. Luvia Esperanza Pineda García (10:46); Lic. Edmundo Victorino Ruiz Sem (10:47); Dr. Jorge Solares Aguilar (11:00); Arq. Francisco José Méndez Dávila (11:00); Ing. Jorge Mario Morales González (11:15); Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía (11:31);- Arq. Heber A. Paredes Navas (11:57); Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar (11:59); Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez (13:05).

9.3 Se excusó por no asistir a la sesión: Dr. Norman Aquino Esteban.

Se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

HACM/oom

